



**UPT**  
**RECTORADO**

*Sin fines de lucro*

**RESOLUCIÓN N° 179-2018-UPT-CU**

Tacna, 11 de setiembre de 2018

**VISTO:** El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 008-2011-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría;

Que, con Oficio N° 383-2018-UPT-FACSA, de fecha 04 de setiembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018, que aprueba los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de setiembre de 2018, el Consejo Universitario, acordó: Ratificar los informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominados: Medicina Interna, Cirugía General, Psiquiatría, Anestesiología, Neumología, Pediatría, Medicina Familiar y Comunitaria, y Gineco-Obstetricia, contenidas en las Resoluciones individuales por cada especialidad, con cargo a regularizar;

Que, a través del Oficio N° 392-2018-UPT-FACSA, de fecha 06 de setiembre de 2018, la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 238-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que deja sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 04 de setiembre de 2018;

Que, con Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, se aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Pediatría;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Ordinaria realizada el 05 de setiembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR,** la Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Pediatría; la misma que se adjunta al presente y que es parte integrante de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA**  
**RECTOR**



**MAG. MARCO RIVAROLA HIDALGO**  
**SECRETARIO GENERAL**

Fdb.-  
Fs. 07.  
01 anillado

**Universidad Privada de Tacna**

Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: [rectorado@upt.edu.pe](mailto:rectorado@upt.edu.pe)

TACNA - PERÚ



Universidad Privada de Tacna  
San Pedro de Lucero

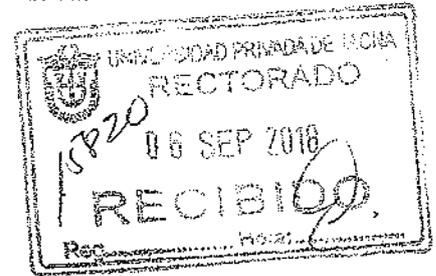
DECANATO DE FACULTAD  
DE CS. MED. Y SALUD

*16/09*

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, jueves 06 septiembre 2018

OFICIO Nro. 00392-2018-UPT-FACSA



Señor (a):

**Dr. Javier Eduardo Eugenio Rios Lavagna**  
Rector de la Universidad Privada de Tacna  
Presente.-

**ASUNTO :** Remite Resoluciones para ratificación Aprueba Informes Finales de Jornadas de Evaluación Curricular Programas SE Medicina Humana

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo y remitir adjuntas las Resoluciones que aprueban los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, las mismas que por recomendación del Consejo Universitario, que sesionó el día 05 de setiembre del 2018, debían aprobarse mediante Resoluciones individuales. En consecuencia se ha dejado sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, la misma que se adjunta para conocimiento y fines y se han emitido para ratificación las siguientes Resoluciones:

- Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 240-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 241-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 242-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 243-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 244-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 245-2018-UPT/FACSA-D
- Resolución N° 246-2018-UPT/FACSA-D

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*





**UPT**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESOLUCION N° 239-2018-UPT/FACSA-D**

Tacna, 05 de setiembre del 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 008-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Ginecología y Obstetricia.

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los Informes finales de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Pediatría, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR** la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ**  
**Decano FACSA**



**Mg. DANTE PANGO PALZA**  
**Secretario Académico Administrativo**

C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: [medicina@upt.edu.pe](mailto:medicina@upt.edu.pe)

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ



UPT  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**RESOLUCION N° 238-2018-UPT/FACSA-D**  
Tacna, 05 de setiembre del 2018

**VISTA:**

La Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia; y elevarlos ante Consejo Universitario para su ratificación,

Que, por recomendación de Consejo Universitario, deberá realizarse Resoluciones individuales por cada Informe Final de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, debiendo dejar sin efecto la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.- Dejar sin efecto** la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018 mediante la cual se RESUELVE Aprobar los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Patricio Cruz Méndez*  
**Dr. Patricio Cruz Méndez**  
**Decano FACSA**

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



*Mg. Dante Pango Palza*  
**Mg. Dante Pango Palza**  
**Secretario Académico Administrativo**

**Universidad Privada de Tacna**

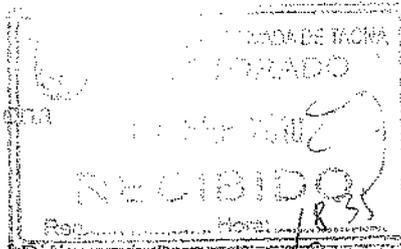
Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 - 243380 Anexo 427 Correo electrónico: [rectoria@upt.edu.pe](mailto:rectoria@upt.edu.pe)

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA - PERÚ



Universidad Privada de Tacna  
De la Facultad de Ciencias de la Salud



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

**OFICIO Nro. 00383-2018-UPT-FACSA**

Señor (a):

**Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez**

**Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna**

Presente.-

**ASUNTO :** Remite Resolución para ratificación Informes de Jornadas Curriculares de SE Medicina Humana

**REFERENCIA :** OFICIO Nro. 00180-2018-UPT-P2DAESP

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente y remitir adjunta la Resolución N° 229-2018-UPT/FACSA-D de fecha 04 de setiembre del 2018, mediante la cual se APRUEBAN los Informes de las Jornadas Curriculares de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana, los cuales han sido corregidos levantando las observaciones realizadas por GPAD y se adjuntan a la mencionada Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,



*Handwritten signature/initials*

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Dr. Patricio Cruz Méndez**

Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

c.c. Archivo  
Reg. 15596

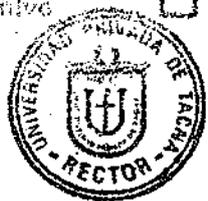
*SEGE-CU*

Atención:   
Ejecución:   
Cierre:   
Archivado:

Desembolsado:   
Evaluado:   
Firmado:   
Activo:

04 SEP 2018

**FIRMA**





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

**RESOLUCION N° 229-2018-UPT/FACSA-U**

Tacna, 04 de setiembre del 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 005-2008-UPT-AU, de fecha 08 de setiembre del 2008 se crea la Sección de Segunda Especialidad en la Facultad de Ciencias de la Salud,

Que, mediante Resolución N° 008-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría,

Que, mediante Resolución N° 009-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Interna

Que, mediante Resolución N° 010-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Ginecología y Obstetricia

Que, mediante Resolución N° 011-2011-UPT-AU de fecha 30 de diciembre del 2011 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Cirugía General

Que, mediante Resolución N° 001-2013-UPT-AU de fecha 01 de abril del 2013 se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Anestesiología

Que, mediante resolución N° 008-2013-UPT-AU de fecha 06 de junio del 2013, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Medicina Familiar y Salud Comunitaria

Que, mediante Resolución N° 012-2011-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Neumología,

Que, mediante Resolución N° 011-2013-UPT-AU de fecha 14 de setiembre del 2015, se CREA el Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Segunda Especialidad en Psiquiatría,

Que, mediante Resolución Rectoral N° 005-2018-UPT-R de fecha 04 de enero del 2018, se RATIFICAN las Resoluciones que APRUEBAN las Jornadas de elaboración de diseño curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados: Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia.

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 – 243380 Anexo 427 Correo electrónico: [medicina@unpt.edu.pe](mailto:medicina@unpt.edu.pe)

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA – PERÚ





UPT

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Que mediante Oficio N° 180-2018-UPT-P2DAESP de fecha 04 de setiembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, presenta los informes de las Jornadas de Evaluación Curricular para su aprobación,

Que, estando a las atribuciones conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** los Informes Finales de las Jornadas de Evaluación Curricular de los Programas de Segundas Especialidades en Medicina Humana denominados Medicina Interna; Cirugía General; Psiquiatría; Anestesiología; Neumología; Pediatría; Medicina Familiar y Comunitaria; y Gineco-Obstetricia, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR** la presente Resolución para su ratificación ante Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ**  
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SEGE, SAA, Archivo.



  
**Mg. MARCO RIVAROLA HIDALGO**  
Secretario Académico Administrativo



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 04 septiembre 2018

**OFICIO Nro. 00189-2018-UPT-P2DAESP**

Señor (a):

**Dr. Patricio Cruz Méndez**

**Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud**

Presente.-

**ASUNTO : Remite Planes Curriculares de Programas de Segunda Especialidad en Medicina**

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho el Proyecto de los Planes Curriculares de los Programas de Segunda Especialidad de Medicina en: Anestesiología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna, Neumología, Pediatría, Psiquiatría con las correcciones sugeridas por la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, a fin de que sea aprobado para su ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



---

**Dr. Pedro Ronald Cardenas Rueda**  
*Coordinador (e) del Programa de Segunda Especialidad*

c.c. Archivo  
Reg. 15523



**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACION  
EN MEDICINA HUMANA  
RESIDENTADO MEDICO**



**PLAN CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE  
PEDIATRIA**

**TACNA – PERU  
2018**





## PRESENTACIÓN

Este Plan Curricular de la Especialidad de Pediatría, de la Universidad Privada de Tacna, es resultado del desarrollo de la Jornada Curricular respectiva, aprobada por Resolución Rectoral N°005-2018-UPT-R, cuyo equipo de trabajo estuvo conformado por:

### **Miembros del Comité de Especialidad de Pediatría:**

Mg. Lourdes Margarita Lombardi Bacigalupo.

Med. Maykel Fernando Gutiérrez Flores.

Med. Cesar Caballero Cáceres.

### **Tutores de Pediatría:**

Med. Eduardo Ojeda Lewis.

Med. Víctor Manuel Martínez Bravo.

### **Coordinador de la Sede Docente del Hospital III Daniel Alcides Carrión de EsSalud**

Mg. Juan Mendoza Laredo.

### **Coordinadora de la Sede Docente del Hospital Hipólito Unanue de Tacna y Coordinadora General de la Sección de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna:**

Dra. Regina Ruth Rivera Delgado de Vela.

Tacna, 31 de Mayo del 2018





## INDICE

	Pág.
I FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD	1
II BASE LEGAL	3
III PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL ESPECIALISTA	5
3.1 Área Personal Social	5
3.2 Área Asistencial	5
3.3 Área de Responsabilidad Social	6
3.4 Área Docente	6
3.5 Área de Investigación	7
3.6 Área Gerencial	7
IV OBJETIVOS CURRICULARES	7
V ORGANIZACION Y ESTRUCTURA CURRICULAR	8
5.1 Ejes integradores	9
5.1.1. Eje clínico	9
5.1.2. Eje de gerencia	9
5.1.3. Eje de docencia	9
5.1.4. Eje de investigación	9
5.2 Plan de estudios	11
5.2.1 Cursos de posgrado	11
• Primer año	11
• Segundo año	11
• Tercer año	11
5.2.2. Prácticas Profesionales según rotaciones	12
• Primer año	12
• Segundo año	12
• Tercer año	12
5.2.3. Sumillas de Cursos de posgrado	13
• Primer año	13
• Segundo año	15





• Tercer año	17
5.2.4. Sumilla de prácticas profesionales según rotaciones	18
• Primer año	18
• Segundo año	20
• Tercer año	22
5.2.5. Logros mínimos por años de estudios según áreas	23
• Logros mínimos en el primer año de estudios según áreas	23
• Logros mínimos en el segundo año de estudios según áreas	26
• Logros mínimos en el tercer año de estudios según áreas	28
5.2.6. Métodos de Enseñanza Aprendizaje	30
• Actividades Asistenciales	31
VI EVALUACIÓN	32
De la Evaluación global	32
De la práctica profesional	33
De los cursos de postgrado	37
Del trabajo de Investigación	39
VII ADECUACION TECNICO ADMINISTRATIVA	40
VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	41
IX MAPA CURRICULAR	43





## I. FUNDAMENTACION DE LA ESPECIALIDAD

La Pediatría es la medicina aplicada a un período de la vida que comienza con el nacimiento y termina en la adolescencia sin olvidar su intervención en el estudio e investigación del período prenatal, incluye obligatoriamente la adolescencia pues el crecimiento y desarrollo no termina hasta el final de dicho periodo, una edad fronteriza que plantea algunos problemas específicos mejor conocidos por quienes han seguido las evoluciones normal y patológica en los otros períodos. La pediatría es la que cuida y controla la salud primero y atiende la enfermedad después.

En el momento actual la Universidad debe enfrentar el acelerado proceso de crecimiento de la ciencia y de la técnica, así como el incremento de nuevos educandos con múltiples inquietudes y el despertar en la juventud el deseo de participar en los destinos de su país en general y de su región en particular contribuyendo al mejoramiento de su desarrollo y de su nivel de vida.

En una época de profundos cambios demográficos y profesionales, las demandas de asistencia crecen, al tiempo que en la pediatría clínica, científica y asistencial, tanto primaria como hospitalaria, emergen otras orientaciones como el predominio de las tareas preventivas, la preocupación social, los trastornos del desarrollo, la bioética, la necesidad de adquirir una competencia cultural y emocional adaptadas al entorno, además de la renovación continua de las técnicas de diagnóstico y tratamiento que conducen a la subespecialización, por lo que el Programa de Segunda Especialización en Pediatría de la UPT considera necesaria la formación de un médico con preparación especializada de postgrado que lo capacite en promocionar la salud y resolver los problemas clínicos de la población infantil y adolescente y al mismo tiempo trabajar como integrante o coordinador de equipos multidisciplinarios de salud cumpliendo las exigencias de toda preparación médica especializada: formación médica, información actualizada y dominio de la tecnología, basando sus decisiones en las mejores evidencias demostradas.





El presente documento ha sido estructurado de tal modo que posibilitará que el alumno Médico Residente, los Tutores Docentes, Médicos Asistentes, Jefe de Servicio y Departamento Hospitalarios, Coordinadores de Sede, Comité de Residencia Hospitalario, Comité de Especialidad, Sección de Segunda Especialidad, FACSA y UPT, tengan un panorama de lo que le compete a cada quien.

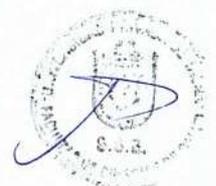


## II. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N°30220, publicada en el Diario El Peruano el 09 de julio del 2014.
- b) Estatuto de la UPT adecuado a la Ley N°30220, aprobado por Resolución N°006-2014-UPT-AU, del 30 setiembre del 2014. (Capítulo III, de Grados y Títulos, art. N°24, inciso 3, Residencia Médico se rige por sus propias normas).
- c) Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, aprobado por Resolución N°020-2015-UPT-CU. (Art. N°17, currículo debe ser actualizado cada 3 años como máximo o cuando sea conveniente según los avances científicos y tecnológicos).
- d) Ley N°30453, del Sistema Nacional del Residencia Médico (SINAREME).
- e) DS. N°007-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
- f) Estándares Mínimos Institucionales para la Acreditación de Programas de Segunda Especialización en Medicina Humana aprobados por el CONAREME (Acuerdo N°166-2004 del 13-09-04).
- g) Ley N° 26842 – Ley General de Salud.
- h) Decreto Supremo. N°033-2015 SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- i) Reglamento para la Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médico, aprobado mediante Acuerdo N° 089-2017 en Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre del 2017.
- j) Ley N° 30757, Ley que modifica los artículos 4 y 8 de la Ley 30453.
- k) Reglamento Procedimiento Administrativo Sancionador de Inhabilitación, aprobada, a través del Acuerdo N°104-Comité Directivo Conareme- 2017.



- l) Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- m) Reglamento de la Ley N° 27657 - Ley del Ministerio De Salud y sus modificaciones.
- n) Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- o) Decreto Supremo N° 008-2010-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- p) NTS N°139-MINSA/2018/DGAIN: "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", aprobada por Resolución Ministerial N°214-2018/MINSA.
- q) Decreto Supremo N° 005-97-SA, Reglamento de la Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS, modificado por D.S. N° 007-2008-SA y R.M. N° 307-2010/MINSA.
- r) DS 007-2008-SA, Modificatoria al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, SERUMS.
- s) RM N° 307-2010/MINSA, incorporan texto en las Disposiciones Finales del Reglamento de la Ley del SERUMS, bonificación complementaria a los médicos cirujanos que hubiesen realizado el SERUMS antes de la entrada en vigencia del D.S. N° 007-2008-SA.



### III. PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL DEL ESPECIALISTA EN PEDIATRIA

Al término de su residencia, el Médico-Cirujano egresado de la especialidad de Pediatría, debe haber logrado las siguientes competencias básicas e indispensables:

#### 3.1 Área personal social

- Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana, en las diferentes etapas de la vida.
- Lidera el equipo multidisciplinario que trabaja en acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento de patologías de la especialidad.
- Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud, con sentido humanista y vocación de servicio.
- Tiene capacidad de tolerancia, apertura, dialogo, juicio crítico, respeto, responsabilidad, creatividad, resiliencia, autoformación, resolución de problemas de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y políticas del país.
- Desarrolla autodisciplina para su capacitación permanente a fin de mantenerse actualizado en el campo de la especialidad.
- Valora el trabajo en equipo, observando y fomentando óptimas relaciones interpersonales en su lugar de trabajo y la comunidad.
- Emplea habilidades comunicacionales para facilitar la comprensión de los pacientes, familia, comunidad y medios de comunicación masiva.

#### 3.2 Área asistencial

- Evidencia conocimiento de la especialidad y de la realidad sanitaria del país.
- Realiza actividades relacionadas a la prevención de enfermedades de los neonatos, niños y adolescentes.
- Realiza atención del neonato, niño y adolescente enfatizando la historia clínica.



- Diagnostica y trata las patologías pediátricas con la suficiente experticia, adecuándose a las guías de práctica clínica vigentes.
- Realiza oportunamente y con destreza los procedimientos pediátricos.
- Fomenta la participación de los padres en las decisiones médicas facilitando una adecuada relación y comunicación con ellos, esenciales para soluciones favorables con el niño.
- Aplica conocimientos científicos y tecnológicos y las competencias esenciales para la ejecución de procedimientos diagnósticos y terapéuticos con la aplicación de las guías de práctica clínica y protocolos de la especialidad.
- Actúa respetando las normas éticas y deontológicas.

### **3.3 Área de responsabilidad social**

- Participa en actividades de promoción, prevención y mantenimiento de la salud, respondiendo a las demandas de la población, en el marco de los programas nacionales, observando aspectos relacionados con las Políticas de ética y normas legales vigentes.
- Planifica, dirige, desarrolla, asesora y evalúa actividades de prevención de las patologías atendidas por la especialidad.

### **3.4 Área docente**

- Promueve, dirige y participa en actividades de docencia universitaria en servicio con los alumnos de pre y postgrado en un ambiente de compañerismo y respeto mutuo. Así mismo participa de actividades de capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.
- Participa como docente en la consulta ambulatoria, sala de hospitalización, emergencia o en la comunidad, favoreciendo el mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y de su desarrollo



### 3.5 Área de investigación

- Realiza trabajos de investigación de acuerdo a estándares del método científico, priorizando la investigación epidemiológica de la patología local y nacional de la especialidad y buscando generar nuevos conocimientos y tecnologías para propiciar el desarrollo de los servicios de salud intra y extrahospitalarios.
- Presenta y publica artículos de la especialidad.

### 3.6 Área gerencial

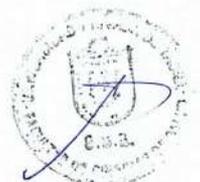
- Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

## IV. OBJETIVOS CURRICULARES

El Programa de la Especialidad de Pediatría tiene el propósito principal de formar médicos especialistas en pediatría que sean capaces de brindar atención de salud especializada a la niña, niño y adolescentes con enfoque integral, acorde a la realidad socio sanitaria nacional, en el marco de las normas vigentes y las evidencias científicas actuales.

Los objetivos curriculares son:

- a. **Realizar acciones de Información, Educación y Comunicación (IEC)**, dirigidas a la promoción de la salud y a la prevención de trastornos y enfermedades de la niña, niño y adolescente, de acuerdo a las normas vigentes.
- b. **Prescribir las vacunas y controlar sus efectos adversos** de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones. (indicar, recomendar, prevenir y atender reacciones adversas).



- c. **Atender a la niña o niño recién nacido (RN) sano**, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales, según corresponda. (atención inmediata)
- d. **Atender a la niña o niño RN con patologías prevalentes**, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales, según corresponda. (diagnostica, maneja prematuridad y complicaciones, hiperbilirrubinemia, trastornos metabólicos e hidroelectrolíticos, enf. Respiratorias, asfixia, enf. Infecciosas, neurológicas, gastrointestinales, nefrológicas, congénitas, genéticas y cromosómicas, cardíacas congénitas, hematológicas, endocrinológicas, RCP básica y avanzada)
- e. **Atender a la niña, niño y adolescente sanos**, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales, según corresponda. (control de crecimiento y desarrollo)
- f. **Atender a la niña o niño y adolescentes con trastornos y enfermedades prevalentes**, de acuerdo a las normas vigentes o a las evidencias científicas actuales, según corresponda. (diagnostica y maneja trastornos, enf. Prevalentes, nutricionales, metabólicos, hidroelectrolíticos, enf. Respiratorias infecciosas, gastrointestinales, dermatológicas, neurológicas, hematológicas, nefrológicas, cardiovasculares, ortopédicas y traumatológicas, endocrinológicas, ginecológicas, inmunorreumatológicas, urológicas, oftalmológicas, intoxicaciones agudas y crónicas).
- g. **Atender a la niña, niño y adolescente, en situaciones de urgencia y emergencia**, de acuerdo a las normas vigentes. (realizar triaje, diagnóstico y manejo en situaciones de urgencia y emergencias médico quirúrgicas).

## V. ORGANIZACION Y ESTRUCTURA CURRICULAR

### 5.1 EJES INTEGRADORES

#### 5.1.1 EJE CLÍNICO

Involucra todas las actividades relacionadas con el diagnóstico de la enfermedad, el tratamiento y rehabilitación de los pacientes, así como la

ejecución de procedimientos propios de cada especialidad, aplicando el criterio de complejidad creciente con el correspondiente monitoreo, supervisión y evaluación de los docentes-tutores y jefes de servicio, buscando superar los logros mínimos establecidos en su plan curricular.

### 5.1.2 EJE DE GERENCIA

Implica la programación de actividades de gestión durante la formación del especialista, del modo siguiente:

**1er. Año:** Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario relacionados a: gestión de la historia clínica, admisión, alta, transferencia, interconsultas, guías de práctica clínica y otros.

**2do. Año:** Programación de actividades administrativas para los alumnos del año inmediato inferior, así como para los internos.

**3er. año:** Participar en la administración gerencial del servicio de la especialidad.

### 5.1.3 EJE DE DOCENCIA

Involucra actividades educativas tanto para el paciente (usuario), como para los alumnos del Residentado, del pre grado y del personal de servicio, que redunde en el mejoramiento de la calidad de la atención, a la par de su desarrollo personal y profesional.

**1er. Año:** Programación y ejecución de acciones educativas para los pacientes y alumnos de pre grado.

**2do. Año:** Programación y ejecución de acciones educativas para alumnos residentes del año inmediato inferior.

**3er. Año:** Programación y ejecución de un programa de capacitación para el personal del servicio.

### 5.1.4 EJE DE INVESTIGACIÓN

Implica que durante la formación del especialista se programarán actividades de investigación aplicando el principio de complejidad





creciente, es decir, el estudiante deberá realizar revisión de casos, revisión de tema y/o investigación relacionados con la especialidad, por lo menos uno publicado por año.

Durante la residencia el médico especialista en formación deberá:

- En el primer año participar activamente en las actividades académicas de los servicios asistenciales en las que se prioricen aspectos diagnósticos y terapéuticos, en los que se insistirá especialmente sobre las indicaciones, valoración de resultados y juicio crítico de acuerdo a niveles de evidencia científica.
- En el segundo año, debe presentar el proyecto de investigación como requisito para la titulación al inicio del primer semestre del segundo año (Art. 43434 del Reglamento de SINAREME). Asimismo, participar como autor o coautor de trabajos de investigación bajo el auspicio de los servicios, y presentar, los resultados de la investigación realizada en los congresos de la especialidad.
- En el tercer año, publicar un trabajo original o de revisión, en alguna revista nacional o extranjera indizada y de reconocido prestigio. Participar en la elaboración y /o actualización de por lo menos 01 Guía de Práctica Clínica del servicio.



## 5.2 PLAN DE ESTUDIOS

### 5.2.1 CURSOS DE POSTGRADO

#### PRIMER AÑO

CURSO	CREDITAJE
Inducción Académica	2
Metodología de la Investigación I (Elaboración del proyecto de investigación)	2
Urgencias y Emergencias en Pediatría	2
Fisiología del recién nacido, lactante y niño pequeño. Procedimientos	2
Crecimiento y desarrollo en Pediatría. Inmunizaciones	3

#### SEGUNDO AÑO

CURSO	CREDITAJE
Metodología de la Investigación II	2
Ética y bioética	1
Medicina legal.	1
Patología prevalente del recién nacido.	2
Patologías prevalentes del niño.	3

#### TERCER AÑO

CURSO	CREDITAJE
Salud mental individual y colectiva, en desastres naturales y sociales	3
Gerencia en Salud	1
Nutrición en pediatría	2
Patologías prevalentes del adolescente	2





## 2.2 PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

### PRIMER AÑO: 104 CRÉDITOS - 98

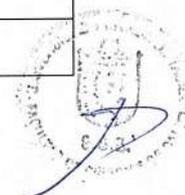
Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Pediatría	3
2	Neonatología	2
3	CRED e inmunizaciones	1
4	Medicina Física y Rehabilitación	1
5	Radiología	1
6	Neumología	1
7	Salud Mental	1
8	Infectología	1
9	Adolescentología	1

### SEGUNDO AÑO: 96 CREDITOS - 90

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (MESES)
1	Pediatría	3
2	Neonatología	2
3	Cardiología	1
4	Neurología	1
5	Gastroenterología	1
6	Nefrología	1
7	Endocrinología	1
8	UCI pediátrica	1
9	Vacaciones	1

### TERCER AÑO: 84 CREDITOS - 81

Nº	NOMBRE DE LA ROTACION	DURACION (10 MESES)
1	Pediatría	4
2	Pediatría comunitaria	1



3	UCI Neonatal	2
4	Dermatología	1
5	Electivos	2
6	Vacaciones	2

## 2.3 SUMILLAS DE LOS CURSOS DE POSTGRADO

### PRIMER AÑO

#### INDUCCIÓN ACADÉMICA

Curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca transmitir un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes básicas y transversales favorecedoras de mejores resultados en el esfuerzo que el médico residente desarrolle para lograr las competencias y capacidades que lo habiliten para brindar atención médica integral en la especialidad optada. Comprende cuatro (04) Capítulos: 1. Revisión de los planes curriculares, metodología de estudio autoformativo – enseñanza – aprendizaje, instrumentos de evaluación. 2. Revisión de "Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica", precisar el rol e importancia de las guías de práctica clínica de las especialidades en el proceso de atención médica especializada. 3. Formulación de acciones de información, educación y comunicación, precisando la prioridad de las medidas preventivo promocionales en el éxito de las políticas de salud, de las acciones comunitarias e individuales. 4. RCP básico y avanzado.

Se espera complementar el proceso de inducción hospitalario.

#### METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I

El curso de carácter teórico-práctico y obligatorio, que busca que los Médicos Residentes logren:

- Adoptar una actitud científica frente a los problemas de la salud, aplicando contenidos teóricos y prácticos sobre investigación, a fin de priorizar el abordaje de los problemas de salud prevalentes en nuestra población.



- Adquirir juicio crítico para el análisis e interpretación de resultados de una investigación, determinando su grado de validez o significancia estadística.
- Alcanzar la capacidad de planificar y diseñar trabajos de investigación.
- Elaborar el Proyecto de Investigación que será presentado al Comité de Especialidad al inicio del primer semestre del segundo año.

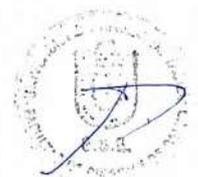
### **URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN PEDIATRÍA**

La asignatura de urgencias y emergencias en pediatría, es de naturaleza teórico-práctica, que permitirá al estudiante de post grado en la especialidad de pediatría, adquirir conocimientos, habilidades y competencias para ofrecer primeros auxilios en situaciones de urgencia y/o emergencia, considerando los aspectos éticos, legales, fundamentos científicos y factores de riesgo, que permitan proteger y asegurar la vida del paciente (niña, niño y adolescente) en forma oportuna, segura y eficaz según las normas vigentes.

Los temas principales son: fundamentos de la atención de urgencias y/o emergencias, traje y clasificación, soporte vital básico y avanzado en situaciones críticas, atención de primeros auxilios en casos de emergencia y desastres.

### **FISIOLOGIA DEL RECIEN NACIDO, LACTANTE, NIÑO Y ADOLESCENTE. PROCEDIMIENTOS**

El curso de fisiología del recién nacido, lactante y niño pequeño es de carácter obligatorio, teórico y práctico. Siendo parte de la formación profesional del estudiante de post grado en la especialidad de pediatría, proporcionando al estudiante las competencias y conocimientos de la fisiología humana desde su formación y durante la edad pediátrica. El curso comprenderá el desarrollo de los principales sistemas y se analizarán los principales procedimientos diagnósticos y terapéuticos.



## **CRECIMIENTO Y DESARROLLO EN PEDIATRÍA. INMUNIZACIONES**

Comprende el crecimiento de los parámetros generales y sus índices desde la concepción hasta el fin de la adolescencia, así como el seguimiento según estándares actuales en las curvas de crecimiento y su valoración; como también la ganancia de características a través del tiempo, enmarcados en los hitos estandarizados del desarrollo desde el nacimiento hasta la culminación de la adolescencia. Prescribir las vacunas y controlar sus efectos adversos de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones. (indicar, recomendar, prevenir y atender reacciones adversas).

## **SEGUNDO AÑO**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II**

Curso teórico práctico que va a incrementar conocimientos del método científico con el seguimiento y asesoría de proyectos de investigación elaborados en el curso de Metodología I, de modo tal que permita al estudiante desarrollar y concluir trabajos de investigación aplicando competencias cognitivas, éticas y de investigación científica que son fundamentales en la excelencia profesional del médico especialista.

### **ÉTICA Y BIOÉTICA**

Proporcionará una visión general de los valores que enmarcan la relación profesional con los pacientes y la sociedad, incluye conocimientos de los documentos, códigos y juramentos que norman la práctica médica, la investigación, así como los problemas morales que originaron la bioética inherente al desarrollo de la ciencia contemporánea.

### **MEDICINA LEGAL**

La asignatura de Medicina Legal proporcionará conocimientos y habilidades para atender problemas médicos y de salud con implicancias legales, judiciales y penales; así como de orden axiológico y deontológico, particularmente cuando, el ser humano convertido en materia biológica al morir en forma violenta se convierte en sustrato de normas legales y se

generan circunstancias ambivalentes en las que se intentan maximizar la responsabilidad médica, al margen de la gravedad de las lesiones. Permite la elaboración técnica-científica de informes periciales, certificados de nacimiento, defunción, protocolos de necropsia, peritajes, dictámenes, diagnóstico y otros.

### **PATOLOGÍA PREVALENTE DEL RECIÉN NACIDO**

El curso tiene por objeto realizar una revisión analítica y crítica de las respuestas fisiológicas y fisiopatológicas en los recién nacidos a término y pretérmino ante las diferentes noxas causantes de las patologías más prevalentes de esta edad. Derivaremos desde este análisis hacia la apreciación objetiva de los síntomas y signos clínicos necesarios para el diagnóstico correcto, echando mano racionalmente de los exámenes laboratoriales e imagenológicos suficientes. Así mismo, revisaremos la información más actual sobre el manejo racional de estas patologías y concluiremos con sus probables complicaciones y pronóstico. Consta de 3 capítulos: 1. Fisiología de la transición del feto a RN y sus alteraciones. 2. Enf. Prevalentes del R.N. pre término. 3. Enf. Que afectan al RN a término

### **PATOLOGÍAS PREVALENTES DEL NIÑO**

En lo referente a la patología del niño se hará énfasis en las enfermedades más frecuentes por sistema poniendo énfasis en el diagnóstico y manejo correspondiente.

Sistema Respiratorio: Infecciones Respiratorias Agudas: Altas (Rinofaringitis, Faringitis, Amigdalitis, Laringitis, Croup, OMA, Sinusitis Aguda). Bajas (Bronquiolitis, SOBA, Crisis Asmática, Síndrome Coqueluchoide).

Sistema Digestivo: ERGE, DAI y Deshidratación, Estreñimiento,

Sistema Renal: ITU, síndrome nefrítico, síndrome nefrótico, síndrome urémico hemolítico e insuficiencia Renal.

Sistema Nervioso: Hipertensión Endocraneana , MEC , Convulsiones

Sistema Cardíaco: Insuficiencia Cardíaca Congestiva en Pediatría y Cardiopatías Congénitas.

Otros: PTI, Hemofilia, Fiebre sin foco.



## **TERCER AÑO**

### **SALUD MENTAL INDIVIDUAL Y COLECTIVA, EN DESASTRES NATURALES Y SOCIALES**

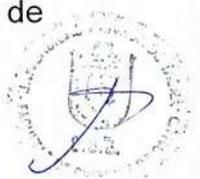
El curso de Salud Mental se orienta a desarrollar en los Médicos Residentes la comprensión e identificación de los factores biopsicosociales que intervienen en la génesis de la conducta humana, identificar los síntomas y signos de las enfermedades mentales, proponer diagnósticos, colaborar con la adherencia a los tratamientos y establecer una relación médico-paciente exitosa. Igualmente busca inducir actitudes profesionales proactivas con la prevención y promoción de la salud mental, con la adecuada respuesta a situaciones de emergencias provocadas por desastres naturales y sociales. Posibilita el diagnóstico de la situación de salud mental colectiva, la evaluación de las necesidades psicosociales y el diseño de planes de acción priorizando la atención de los grupos vulnerables como los niños, ancianos y mujeres.

### **GERENCIA EN SALUD**

El Residente incorporará los conocimientos sobre instrumentos lógicos, analíticos y de toma de decisiones a nivel empresarial. Se involucrará en metodologías de Mejora Continua de la Calidad, y actuará como eje de las funciones gerenciales, apoyada por fundamentos de microeconomía en salud, indicadores de evaluación hospitalaria, los sistemas de información, Marketing estratégico como recurso para la toma de decisiones gerenciales en empresas que brindan óptimos servicios de salud humanistas, descentralizados, diversificados, involucrados en una red o sistema de servicios de salud y con normas y disposiciones legales a considerar.

### **NUTRICIÓN EN PEDIATRÍA**

Se enmarca en los conocimientos necesarios de nutrición aplicada a pediatría, desde la lactancia materna, la alimentación complementaria hasta la alimentación balanceada en la niñez y adolescencia; conociendo los requerimientos y sus carencias, así como las patologías que derivan de ellas incluyendo la malnutrición.



## **PATOLOGIAS PREVALENTES DEL ADOLESCENTE**

Se revisan las patologías más frecuentes de adolescentes, población con morbilidad de gran impacto en las últimas décadas, como consumo de alcohol, tabaco y otras adicciones, conductas sexuales de riesgo, exposición a violencia, falta de actividad física, obesidad, trastornos alimentarios, y embarazos no deseados.

### **5.2.4 SUMILLAS DE PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES**

Las actividades académicas del aula en el hospital, se realizarán de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el Comité Hospitalario de la sede docente. Estas actividades por su modalidad pueden ser: revisión de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc., debiendo ser registradas en el **Record de Actividades Diarias del Médico Residente**.

#### **PRIMER AÑO**

##### **PEDIATRÍA**

Se revisan los conocimientos, habilidades y destrezas en la atención de lactantes menores y mayores, preescolares y escolares. Realiza adecuadas historias clínicas que contribuyen a un diagnóstico apropiado y oportuno para la mejor indicación terapéutica.

##### **NEONATOLOGÍA**

El residente aprende la atención inmediata del recién nacido y los cuidados para una adecuada adaptación a la vida extrauterina, después del trauma del parto. Aplica los conocimientos para promocionar la lactancia materna exclusiva desde el nacimiento hasta los seis meses de edad y participa en la educación de los padres en esta etapa de la vida.



## **CRECIMIENTO Y DESARROLLO. INMUNIZACIONES**

La rotación le permite al residente desarrollar habilidades y destrezas aplicadas para evaluar el crecimiento y desarrollo de los niños de acuerdo a su edad, así como el seguimiento según estándares actuales en las curvas de crecimiento y su valoración, analizando la ganancia de características a través del tiempo enmarcadas en los hitos del desarrollo desde el nacimiento hasta la culminación de la adolescencia. Concomitantemente se revisará las pautas para la prescripción de las vacunas y el control de sus efectos adversos de acuerdo al Programa Nacional de Inmunizaciones. (indicar, recomendar, prevenir y atender reacciones adversas).

## **MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN**

El residente aprende sobre las alteraciones en el desarrollo psicomotor, cognitivo y conductual del niño. Elabora las historias clínicas e identifica las probables causas o factores desencadenantes de las alteraciones en su desarrollo, aprende sobre las terapias de apoyo para la mejor calidad de vida con el problema agudo o crónico que el paciente presente.

## **RADIOLOGÍA**

Se revisan los fundamentos para un uso racional y oportuno de las ayudas diagnósticas por imágenes. Aprende la interpretación de resultados solo después de una buena anamnesis y examen clínico. Adquiere habilidades y destrezas en la interpretación de los resultados de casos seleccionados y en colaboración de profesionales radiólogos.

## **NEUMOLOGÍA**

El residente aplica los conocimientos adquiridos en la práctica con pacientes de diversas patologías del aparato respiratorio, con énfasis en el aspecto preventivo. Además, se familiariza con la interpretación de exámenes auxiliares: imagenológicos y pruebas de función respiratoria.





## **SALUD MENTAL**

La rotación permite al residente conocer y revisar las alteraciones en el neurodesarrollo del niño que afectan la interrelación personal, familiar y su integración a la sociedad. Revisa patologías psicológicas y psiquiátricas que afectan a los niños y sus familias.

## **INFECTOLOGÍA**

El entrenamiento en servicio permite que el residente del primer año atienda los procesos infecciosos aplicando los fundamentos teóricos referentes a los agentes patógenos, su relación con el hospedero y su medio ambiente. De esta manera se genera conciencia de lo que significa prevención, tratamiento y la verdadera naturaleza de la agresión de los agentes infecciosos.

## **ADOLESCENTOLOGÍA**

Se realiza la atención diferenciada a los pacientes adolescentes en las diferentes áreas, con énfasis en el aspecto psicosocial, brindando un trato digno y respetuoso, a través del manejo individual o sistémico

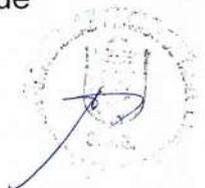
## **SEGUNDO AÑO**

### **PEDIATRÍA**

Maneja los pacientes a su cargo con las destrezas, habilidades y competencias aprendidas en el año previo. Realiza docencia en servicio con los residentes de primer año. Participa activamente en la presentación de casos y discusiones del servicio.

### **NEONATOLOGÍA**

El residente revisa y aprende sobre la patología de los recién nacidos referidos al hospital y aquellos hospitalizados con necesidad de manejo en UCI neonatal. Asume la presentación de casos y discusiones clínicas para un diagnóstico oportuno y tratamientos racionales y eficaces que preserven su crecimiento y desarrollo.



### **CARDIOLOGÍA**

Diagnostica clínicamente las malformaciones congénitas, y otras patologías cardiovasculares frecuentes, reconociendo aquellas que requieren estudio especializado. Adquiere habilidad para obtener trazados electrocardiográficos e interpreta sus resultados.

Conoce el fundamento de la insuficiencia cardiaca del lactante y niño, del tratamiento que incluye el manejo de los fármacos de uso actual y del procedimiento quirúrgico, así como de los exámenes auxiliares y apoyo diagnóstico como ecografías, tomografía y otros.

### **NEUROLOGÍA**

Conocedor de la estructura y desarrollo del SNC del lactante y niño pequeño, identifica la patología que interfiere con dicho desarrollo y la que resulta de otros agentes injuriantes.

Conoce los fundamentos de las técnicas de exploración complementaria, laboratorial e imagenológica. Así como la contribución de dichas técnicas en el conocimiento actual del SNC.

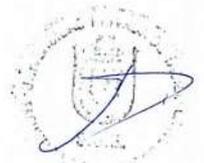
Se familiariza con la interpretación de los trazados de EEG y otros procesos dinámicos. También con la interpretación de resultados de exámenes de LCR.

### **GASTROENTEROLOGÍA**

Se revisan los aspectos biológicos referidos al desarrollo del aparato digestivo y patologías que afectan la adecuada nutrición del niño y adolescente.

### **NEFROLOGÍA**

Diagnostica las nefropatías que se presentan en el paciente pediátrico y maneja las repercusiones de los diversos procesos en el riñón como la insuficiencia renal aguda y crónica, que ameritan un tratamiento adecuado. Se familiariza con la interpretación de exámenes auxiliares y biopsias renales.



## **ENDOCRINOLOGÍA**

Durante esta rotación, el residente revisa los aspectos del metabolismo del niño y adolescente, su crecimiento y desarrollo en salud o en enfermedad. Adquiere habilidades para el diagnóstico y manejo de las patologías endocrinológicas más frecuentes.

## **UCI PEDIÁTRICA**

El residente aprende conocimientos, habilidades y destrezas en procedimientos diagnósticos y terapéuticos que aplica a los niños en estado crítico. Revisa los casos y los discute en conversatorios clínicos revisando bibliografía para el uso racional y científico de tecnología y drogas.

## **TERCER AÑO**

### **PEDIATRÍA**

El residente aplica sus conocimientos, habilidades y destrezas aprendidos en los años previos, toma decisiones en la atención integral pediátrica, demostrando dominio en el manejo pediátrico. Realiza docencia en servicio con los residentes de primer y segundo año.

### **PEDIATRIA COMUNITARIA**

La consulta ambulatoria y las consideraciones ambientales referidas a su entorno social, cultural y económico son también importantes en la atención del niño. El residente realiza la anamnesis e historia clínica completa para un adecuado diagnóstico y tratamiento, considerando todos los aspectos del ámbito extra hospitalario.

### **UCI NEONATAL**

El residente aplica los sólidos conocimientos, habilidades y destrezas en los procedimientos necesarios en una UCIN para aliviar al recién nacido en estado crítico y especialmente el manejo de prematuros, demostrando



ética profesional en su desempeño. Aprende sobre la organización de una UCIN y estudia los casos para discusiones clínicas y toma de decisiones.

### **DERMATOLOGÍA**

El residente adquiere habilidades y conocimientos para la prevención, diagnóstico y manejo de las principales patologías dermatológicas pediátricas. Se familiariza con los principales procedimientos diagnósticos y terapéuticos de la especialidad.

### **5.2.5 LOGROS MÍNIMOS POR AÑO DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS**

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Pediatría (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen ser valoradas cuantitativa y cualitativamente. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

### **LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS**

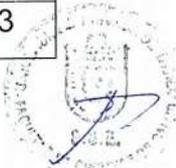
<b>AREA: PERSONAL SOCIAL</b>
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b>
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica





Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

<b>AREA: ASISTENCIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b> , con supervisión directa, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	<b>N° MIN.</b>
Con supervisión directa y de acuerdo a los protocolos	
1-Atender al recién nacido normal: evaluación de la edad gestacional, apgar, reflejo rojo, profilaxis del cordón umbilical y ocular, somatometría, medir fontanelas, verificar permeabilidad anorectal. Aspirar secreciones	50
2-Atender al recién nacido con patología	10
Aplicar fototerapia	10
Realizar exanguineotrasfusión	1
Realizar lavado gástrico	5
Realizar aspirado gástrico	5
Realizar la aspiración de secreciones en tubo endotraqueal	10
Tomar e interpretar el electrocardiograma	5
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	5
Colocar catéter en vena o arteria umbilical	2
Tomar muestra para urocultivo por cateterismo vesical	50
Tomar muestra de sangre arterial	30
Realizar intubación orotraqueal	05
Realizar otoscopia	03



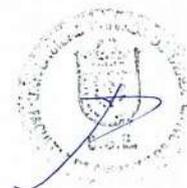


Realizar toracocentesis	03
Realizar toracotomía	03
Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres y simulacros	2
<b>EN CONSULTA EXTERNA</b> Con supervisión directa y de acuerdo a protocolos. Realizar un turno de consulta externa por semana. Puede ser intra o extrahospitalaria.	
Realizar el seguimiento de recién nacidos sanos	100
Realizar la atención de puericultura	50
Realizar el seguimiento de los problemas frecuentes del niño	50

<b>AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Participar en programas locales o nacionales correspondientes a la especialidad	1

<b>AREA: INVESTIGACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Elaborar Guías de Práctica Clínica o proyectos de investigación de interés de la especialidad	1

<b>AREA: DOCENCIA</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Presentar casos clínicos de interés	1
Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la Pediatría	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1





<b>AREA: GERENCIA</b>
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>
Cumplimiento de la normatividad del centro hospitalario

### LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

<b>AREA: PERSONAL SOCIAL</b>
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b>
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo
Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

<b>AREA: ASISTENCIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b> con supervisión directa, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	<b>N° MIN.</b>
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	
Monitorear el funcionamiento de una incubadora	50
Realizar exanguineo trasfusión	1





Colocar tubo endotraqueal	5
Medir la presión arterial	10
Realizar la reanimación cardiopulmonar y cerebral	5
Colocar el catéter en vena o arteria umbilical	10
Realizar la punción lumbar	10
Medir las fontanelas	20
Realizar el examen perineal	10
Realizar la atención médica por cuerpo extraño ocular	05
Medir la agudeza visual	10
Simulacros	1
<b>EN CONSULTA EXTERNA</b> Con supervisión indirecta y de acuerdo a protocolos: Realizar un turno de consulta externa por semana. Puede ser intra o extrahospitalaria	
Realizar el seguimiento de recién nacidos hasta un año de vida	50
Realizar la atención de puericultura	50
Realizar el seguimiento de los problemas frecuentes del niño	50

<b>AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología prevalente de la especialidad	1

<b>AREA: INVESTIGACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Desarrollar el trabajo de investigación	1
Participar en la elaboración de Guías de Práctica Clínica de la especialidad	1



<b>AREA: DOCENCIA</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud	1
Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos.	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los internos de medicina y residente de primer año	100

<b>AREA: GERENCIA</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión directa</b>	<b>N° MIN.</b>
Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad.	1
Participar en la planificación y programación de un plan operativo anual.	1

### LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

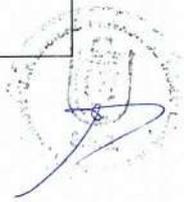
<b>AREA: PERSONAL SOCIAL</b>
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b>
Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanitario y vocación de servicio
Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica
Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo
Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad
Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación
Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo



Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre médicos residentes y con el equipo médico
Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud

<b>AREA: ASISTENCIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b> con supervisión indirecta	<b>N° MIN.</b>
Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de segundo año y con supervisión directa las nuevas competencias, de acuerdo a GPC o evidencias científicas actuales	
Atender al recién nacido con patología	50
Realizar la somatometría	50
Realizar exanguineotrasfusión	1
Realizar intubación endotraqueal	10
Colocar catéter venoso central	2
Realizar reanimación cardiopulmonar y cerebral	05
Colocar el catéter en vena o arteria umbilical	10
Realizar la evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	1
<b>EN CONSULTA EXTERNA Y EMERGENCIA</b>	
De acuerdo a protocolos y con supervisión a solicitud:	
Realizar un turno de consulta externa por semana, puede ser intra o extrahospitalaria	100
Realizar atención de puericultura	50
Realizar el seguimiento de los problemas frecuentes del niño	20
De acuerdo a protocolos y con supervisión a solicitud:	
Realizar el seguimiento del paciente hospitalizado luego del alta.	15

<b>AREA: RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS</b> , con supervisión indirecta	<b>N° MIN.</b>
Participar en campañas de salud de la especialidad organizadas por la institución, que contribuyan a la reducción de la morbimortalidad de alguna patología de la especialidad	1



<b>AREA: INVESTIGACIÓN</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta</b>	<b>N° MIN.</b>
Elaborar el informe final de investigación.	1
Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad.	1
Presentar Guías de Práctica Clínica	1

<b>AREA: DOCENCIA</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta</b>	<b>N° MIN.</b>
Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes de postgrado	1
Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad	1
Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del Programa (R1 y R2)	1
Asistir a eventos de especialidad: más de 6 días, 48 hs o 3 créditos.	1

<b>AREA: GERENCIA</b>	
<b>ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR COMPETENCIAS, con supervisión indirecta</b>	<b>N° MIN.</b>
Participa en la planificación, organización y programación de actividades administrativas de consultorios, servicios de hospitalización y emergencia, en estrategias o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.	4

### 5.2.6 MÉTODOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE

El proceso formativo se sustenta en el método de las prácticas profesionales intensivas (Residentado), es decir docencia en servicio, por tanto,



fundamentalmente práctico, bajo supervisión permanente y responsabilidad creciente, con intervención del Jefe de Departamento, Tutores y Coordinador de la sede docente; con supervisión del Comité de Residencia Hospitalario y del Comité de Especialidad. Se aumentará el nivel cognoscitivo de la formación de pregrado mediante cursos de postgrado, conferencias, seminarios, reuniones clínicas, revisión de revistas, etc. que serán programados mensualmente en su sede respectiva. El residente debe colaborar en la docencia escalonada.

### **ACTIVIDADES ASISTENCIALES:**

1. El Residentado Médico es a dedicación exclusiva y es requisito indispensable el cumplir con todas las actividades asistenciales y docentes programadas por la Sección de Postgrado, el Comité de Especialidad y el Comité Hospitalario de Residentado Médico, bajo la dirección y control del Jefe de Departamento, Tutores universitarios y Coordinador de la sede docente. El nexo académico asistencial entre residente, tutor asignado y el Programa de Segunda Especialidad debe ser constante, aún durante las rotaciones fuera de sede base, por tanto, el residente debe reportarse constantemente.
2. La duración del programa será de 3 años en la especialidad, a dedicación exclusiva, y cada sede hospitalaria adecuará el cumplimiento del Programa a sus condiciones, siendo el tutor de la Especialidad el responsable que se cumpla el Programa y se alcancen los logros mínimos que éste establece. El año académico empieza el 01 de julio y termina el 30 de junio del siguiente año. El horario de trabajo es determinado por el Comité Hospitalario de Residentado Médico sin vulnerar el Art. 36° de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.
3. Comprende la realización de guardias en función de los Estándares Mínimos de formación de la especialidad cuya programación está a cargo

del Hospital sede Docente a través del Departamento o División o Servicio o Área de la especialidad correspondiente. Las guardias se rigen por el Art. 36° de las obligaciones académico asistenciales del médico residente, incisos 3 y 4, del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

4. En las sedes donde no existen servicios especializados para realizar las rotaciones que se establecen en el Programa, El Comité Hospitalario del Residencia Médico, a propuesta del tutor de la Especialidad, facilitará rotaciones externas que completen la formación del alumno. Dichas rotaciones deben ser el conocimiento del Comité de Especialidad y contar con su aprobación, no debiendo sobrepasar el 40 ó 65% del trabajo asistencial anual, para los hospitales III.1 y II.2 respectivamente.

## VI. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación es inherente al proceso enseñanza-aprendizaje y es continuo, integral y objetivo; está orientado a la consecución de los objetivos de los cursos de Posgrado y de las prácticas profesionales estrechamente relacionadas con el perfil profesional especialista. Tiende a estimular y desarrollar las capacidades intelectuales, aptitudes críticas, creativas, de servicio y de investigación y asegurar el logro de las competencias correspondientes a la especialidad.

Al momento de la primera matrícula en el Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, el Coordinador General del Programa, proporcionará a los alumnos la **Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente que contiene el Plan Curricular de la Especialidad**, quienes firmarán constancia de entrega.

Las disposiciones del presente Reglamento obligan a su cumplimiento de los Residentes, Tutores, Docentes, Coordinadores de Sedes Hospitalarias, Comité de Especialidad y Coordinador General del PSEMH.

**Art. 1** La evaluación global del alumno del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana incluye:



Durante los años académicos que dure la especialidad, se tomará en consideración:

- a) La Práctica Profesional 70% de la nota final
- b) Los Cursos de Posgrado 30% de la nota final

La práctica profesional corresponde a la nota promedio de las evaluaciones mensuales de las rotaciones y las evaluaciones semestrales de competencias logradas.

Para los cursos de posgrado, se calculará el promedio ponderado según los créditos de cada curso. (nota por número de créditos del curso entre el número total de créditos de los cursos de posgrado del año correspondiente.)

La calificación del sistema de evaluación corresponde al sistema vigesimal y la nota mínima aprobatoria es TRECE (13).

## DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

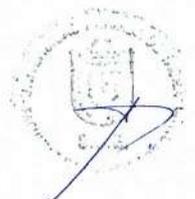
**Art. 2** La evaluación anual de los alumnos del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana tiene dos aspectos:

**1. Evaluación del desempeño mensual en las rotaciones** que comprende los siguientes aspectos:

- a) Evaluación Actitudinal 40%
- b) Evaluación de Logros de Estándares Mínimos 60%

**2. Evaluaciones semestrales de competencias** que comprenden los siguientes aspectos:

- a) Evaluación de desempeño: lista cotejo observacional 40%
- b) Evaluación del producto: informe o registro en historia clínica 60%



**Art. 3** La Evaluación del Desempeño mensual tiene un carácter formativo y sumativo, valora aspectos actitudinales, habilidades, destrezas y el logro progresivo de competencias superando los estándares mínimos establecidos en su plan curricular; se realiza cada mes y está a cargo del Docente o Tutor asignado, quien llenara por duplicado el formato correspondiente, debiendo ser consensuado y refrendado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Departamento y el Coordinador de la Sede Docente, y entregado mes a mes al Coordinador (a) General del Residentado Médico o PSEMH, en un plazo no mayor a los 10 días siguientes.

**Art. 4** La evaluación actitudinal mensual es valórica, subjetiva y comprende:

- |  |     |
|--|-----|
| a) Cumplimiento de sus obligaciones  | 30% |
| b) Participación en las actividades<br>lectivas de los servicios hospitalarios | 30% |
| c) Iniciativa y capacidad de cooperación                                       | 20% |
| d) Relaciones interpersonales  | 10% |
| e) Asistencia y puntualidad  | 10% |

La presentación de observaciones, quejas o sanciones del nivel organizacional asistencial de la sede docente, será motivo de enjuiciamiento de esta nota, que deberá ser revalorada por el Comité de Especialidad y/o el Comité de Residentado Hospitalario, según gravedad del caso.

**Art. 5** La Evaluación del Logro de Estándares Mínimos Asistenciales se realiza mediante la supervisión de los procedimientos y su constancia en el formato de “**Record de Actividades Diarias del Residente**” y tendrán relación progresiva con los Estándares Mínimos de Formación que están en correspondencia al perfil de egreso del especialista. Esta labor está a cargo del Tutor asignado o el Médico Asistencial responsable y se realiza mensualmente, e igualmente será visado y entregado como en el Art. 3 del presente Reglamento. Esta evaluación debe ir obligatoriamente

acompañada del record de actividades diarias, de lo contrario la nota reducirá su valor en un 50%, al ser considerada como una evaluación subjetiva; por tanto, el primer interesado de cumplir con lo indicado debe ser el residente, quien será supervisado por su Tutor.

**Art. 6** Todas las rotaciones deberán haber sido aprobadas para al año inmediato superior, caso contrario, el Tutor informará de inmediato al PSEMH que designará el Jurado constituido por dos miembros del Comité de la Especialidad y el Tutor asignado respectivo, para la evaluación de los alumnos desaprobados en una Rotación, en un lapso menor a 10 días.

**Art. 7** Los alumnos que desapruében por segunda vez una rotación, tienen una última oportunidad de ser evaluados 20 días después de la evaluación anterior por el Jurado antes indicado. De salir desaprobado ver el Art. 21 del presente reglamento.

**Art. 8** Las rotaciones en el extranjero se realizan con la aprobación del Comité de Especialidad y el Comité de Residencia Médico Hospitalario, cumpliendo la normativa que para el caso existe a nivel nacional, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones. Las interferencias inesperadas que pudiesen surgir a consecuencia de esta Rotación serán resueltas por los docentes involucrados y en instancia superior, por el Comité de Especialidad correspondiente.

**Art. 9** Las evaluaciones semestrales de competencias serán realizadas en la última quincena de los meses de diciembre y junio. El Jurado Evaluador estará conformado por los miembros del Comité de Especialidad, quienes aplicarán los **Instrumentos de Evaluación de Competencias de Desempeño y Producto**, considerando las Guías Técnicas vigentes o las evidencias científicas actuales, e



historias clínicas elaboradas (1er y 2do año) o supervisadas por el residente de tercer año. Los aspectos a evaluar son cognitivos, habilidades, destrezas y actitudes, los cuales deben ser cumplidos en más del 75% para emitir el juicio de competencia, identificándose los aspectos por mejorar.

Con el objetivo de traducir el porcentaje en nota vigesimal, se considera la siguiente correspondencia:

%	75	79	83	87	91	95	99	100
Nota	13	14	15	16	17	18	19	20

Los instrumentos de calificación debidamente firmados serán entregados al Coordinador del PSEMH para su integración a la Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente.

**Art.10** La calificación promedio anual de la Práctica Profesional se obtiene de las notas registradas en las fichas de evaluación, tanto mensuales como semestrales, en la siguiente proporción: Evaluación del Desempeño Mensual: 50%, Evaluaciones Semestrales: 50%.

**Art.11** La calificación promedio anual de la Práctica Profesional será calculada por el Coordinador (a) del Residentado, debiendo la nota ser mayor a 13, condición necesaria para la promoción del Residente al año inmediato superior. La fracción superior a 0.5 será redondeada al número inmediato superior.

**Art. 12** La Carpeta de Registro de Actividades y Evaluaciones del Residente, constituye el archivo principal de la evaluación del residente, el cumplimiento de las normas indicadas compromete al Residente interesado y al Tutor asignado y en su ausencia al Coordinador de la Sede Docente.





**Art. 13** El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema cuantitativo vigesimal, cualificándosele como: menos de 13 desaprobado, de 13 a 15 regular, de 16 a 17 bueno, de 18 a 19 muy bueno y 20 sobresaliente. (Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME).

**Art. 14** Al finalizar el año, en consideración de la diversas oportunidades de realización, con la debida documentación sustentadora se consideraran notas opcionales y adicionales a la nota final anual de la siguiente manera: las correspondientes a las áreas de responsabilidad social (0.1 punto por actividad realizada), investigación (0.5 por trabajo de investigación concluido presentado, o artículo de revisión publicado, o tema original publicado), docencia (0.1 por cada 10 horas de curso de posgrado), gerencia (0.2 por guía de práctica clínica presentada y aprobada).

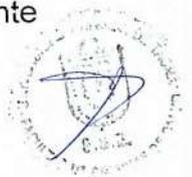
#### DE LOS CURSOS DE POSTGRADO

**Art. 15** La evaluación de cada curso de Posgrado incluye:

- |    |                              |     |
|----|------------------------------|-----|
| a) | Examen escrito               | 50% |
| b) | Seminarios/tareas académicas | 50% |

**Art. 16** La asistencia a los cursos es obligatoria, y sólo tendrán derecho a ser evaluados los médicos residentes matriculados y que tengan 70% de asistencia al mismo. El docente responsable del curso, presentara un informe del desarrollo, alumnos participantes y resultado de las calificaciones.

**Art. 17** Los alumnos que no asistan en la fecha de la prueba escrita del curso, deberán justificar su inasistencia para tener derecho a una prueba de subsanación. Se considerará causa justificada de inasistencia cuando se trate de problemas de salud debidamente



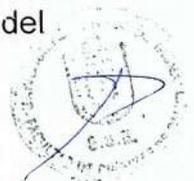
certificados o por fallecimiento de familiares en primer grado, que serán evaluados por el docente del curso y en instancia superior por el Comité de la Especialidad. La calificación obtenida en este examen será considerada como tal para el acta.

**Art. 18** Los médicos residentes que por rotaciones fuera de la sede, no puedan asistir al avance de los cursos, están en la obligación de presentarse y/o comunicarle al docente de curso, podrán participar virtualmente, recibir las clases dictadas y enviar los trabajos encargados, mientras se desarrolle el curso. Una vez reincorporados en la sede local, deben rendir su examen en el máximo plazo de 07 días útiles, para lo cual deben solicitarlo al docente respectivo.

**Art. 19** En el caso de médicos Residentes que desapruében los cursos de posgrado, tienen derecho al examen sustitutorio por única vez, dentro de 07 días útiles posteriores al examen realizado. La nota del examen sustitutorio no podrá ser mayor a la calificación promedio de los alumnos aprobados. En caso de volver a desaprobado el curso, o de abandonarlo, deberán matricularse en el siguiente año, o adecuarse a la normativa establecida al respecto por la UPT para los egresados.

**Art. 20** El Comité de Residentado Hospitalario, los Docentes, Tutores y en instancia siguiente el Comité de Especialidad, deben propiciar y asegurar la asistencia de los residentes a los cursos de posgrado y resolverán las dificultades que pudiesen surgir en relación a las asignaturas, consecuencia de las rotaciones fuera de la sede local o problemas de salud o de índole familiar debidamente justificados.

**Art. 21** La evaluación anual del residente es la determinante para la promoción al año inmediato superior. Los médicos residentes desaprobados con nota menor de 13, serán separados del





Sistema Nacional de Residencia Médico, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año, según los Art. 44 y 45 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

En resumen, la nota anual se expresa en el siguiente cuadro, suponiendo notas de 20:

ASPECTOS EVALUADOS	NOTAS	PONDERACION	FRACCION
Promedio Cursos De Posgrado	20	0.3	6
Promedio De Notas De Rotaciones	20	0.35	7
Promedio De Evaluaciones Semestrales	20	0.35	7
<b>NOTA ANUAL</b>			<b>20</b>

#### DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Art. 22** De acuerdo al Art. N° del Reglamento de la Ley del SINAREME, al inicio del primer semestre del segundo año y como producto del Curso de Metodología de la Investigación I, el alumno deberá entregar al PSEMH tres ejemplares de su Proyecto de Investigación original ajustado a las normas técnicas y éticas de la investigación científica, para su revisión y aprobación por el Comité de la Especialidad respectivo, durante el segundo semestre del segundo año.

**Art.23** De haber observaciones al Proyecto de Investigación, el Médico residente deberá absolverlas en su totalidad y las veces que fuese necesario hasta su aprobación, lo que conducirá a la emisión de Acta e informe por parte del Comité de Especialidad, que serán remitidos a la Coordinación General del Residencia Médico para su envío correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Salud, como parte del expediente del médico residente, constituyéndose



en una de las condiciones satisfechas para optar el título de especialista.

**Art. 24** Una vez presentado el Proyecto de Investigación, puede ser ejecutado, y una vez concluido puede ser publicado, luego de superar los requisitos de rigurosidad científica y formalidad estipulados por la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica del Vicerectorado de Investigación de la UPT.

## VII.- ADECUACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA

1. Duración de la especialidad: 03 años
2. Número de vacantes por año: las autorizadas por CONAREME
3. Sedes Docentes donde se desarrolla la especialidad:

Bases:

Hospital Hipólito Unanue de Tacna

Hospital Base Daniel Alcides Carrión Tacna

Complementarias:

Hospital Regional Honorio Delgado Espinoza de Arequipa.

Hospitales de La Gerencia Regional de EsSalud Arequipa.

Otras, para rotaciones críticas exclusivamente, es decir, no disponibles en las sedes docentes citadas.

4. Requerimientos mínimos de Sede Docente:  
Comité Hospitalario de Residencia Médico.  
Un Coordinador de la sede docente.  
Un profesor Tutor por cada 5 residentes en la especialidad.  
Una Secretaria Administrativa.  
Servicios de Hospitalización.  
Consultorios Externos.  
Unidades de Servicios Intermedios.  
Aulas para Clases, Seminarios, Cursos  
Centro quirúrgico.



Emergencia.

UCI.

5. De las Licencias.

Los médicos residentes pueden tener licencias por enfermedad, maternidad y por motivos personales, debiendo cumplir puntualmente lo establecido en los Art. 49 y 50 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

6. Del Abandono, Renuncia o Falsedad:

Los médicos residentes ingresantes que hagan abandono o renuncia de la plaza con posterioridad a la fecha del cierre de su proceso de admisión, o hayan incurrido en falsedad documentaria se someterán a lo estipulado en los Art. 51 y 52 del Reglamento de la Ley N°30453, Ley del SINAREME.

7. Requisitos para obtener el Título de Especialista:

En el marco de la Ley N°30220, Ley Universitaria, para optar el título de especialista se exige:

- Aprobar los estudios de los tres años lectivos.
- Cumplir con las rotaciones establecidas para la especialidad.
- Proyecto de trabajo de investigación aprobado por el Comité de Especialidad correspondiente.
- Los demás requisitos establecidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la UPT.

## VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**Primera:** Toda situación que escape a lo señalado en el presente reglamento, y de acuerdo a su naturaleza deberá ser resuelto en primera instancia por el Comité Hospitalario de Residentado Médico, en segunda instancia por el Comité de Especialidad del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana de la U.P.T.





**Segunda:** Fuente de consulta importante a considerar será el Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico, de no ser factible una solución, será llevado el problema al Consejo Regional de Residencia Médico (COREREME) en tercera instancia.

**Tercera:** Lo que no se encuentre contemplado en los Reglamentos local y nacional, será resuelto por el Consejo Nacional de Residencia Médico (CONAREME).

**Cuarta:** Este documento será reevaluado cada tres años por el Comité de Especialidad, contemplando para tal fin, los problemas solucionados o creados en el desarrollo de los planes curriculares del PSEMH y las revisiones periódicas del Reglamento del Sistema Nacional de Residencia Médico.

**Quinta:** Este Plan Curricular será aplicable a partir de los ingresantes del año en curso, 01 de Julio 2018. Los residentes del tercer año cumplirán con su plan curricular de ingreso. Dado que los cambios en el primer año, son relativos, es factible que los residentes de segundo se beneficien de la nueva programación curricular.

**Sexta:** Los problemas que se generen a raíz de desaprobación de cursos eliminados en la nueva curricula, de ser únicos, tendrán la opción del Examen Ad hoc ya establecido en la UPT, de ser más de uno y no tener equivalencia, tendrán que matricularse y pagar por el dictado adicional del curso.





**IX. PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA HUMANA**

**MAPA CURRICULAR DE LA ESPECIALIDAD DE PEDIATRIA**

**PRIMER AÑO**

**SEGUNDO AÑO**

**TERCER AÑO**

Pediatría  
3 meses

Inducción Académica\*

Neonatología  
2 meses

Metodología de la Investigación I\*

CRED  
1 mes

Urgencias y Emergencias en Pediatría

Med Fis Reha  
1 mes

Radiología  
1 mes

Fisiología del RN, lactante, niño y adolescente  
Procedim.\*

Neumología  
1 mes

Salud mental  
1 mes

CRED  
Inmunizaciones\*

Infectología  
1 mes

Adolescencia  
1 mes

Pediatría  
3 meses

Metodología de la investigación II

Neonatología  
2 meses

Ética y bioética

Cardiología  
1 mes

Medicina legal

Neuro  
1 mes

Patologías prevalentes del RN

Gastro  
1 mes

Patologías prevalentes del niño

Nefrología P  
1 mes

Endocrino  
1 mes

UCI  
Pediátrica  
1 mes

Pediatría  
4 meses

Salud Mental Individual y colectiva, en desastres naturales y sociales

Pediatría comunitaria  
1 mes

Neonatología  
2 meses

Gerencia en salud

Dermatología  
1 mes

Nutrición en Pediatría

Electivo  
2 meses

Patologías prevalentes del adolescente

Rotaciones	98
Cursos de postgrado	11
Total de créditos	109

Rotaciones	90
Cursos de postgrado	9
Total de créditos	99

Rotaciones	81
Cursos de postgrado	8
Total de créditos	89

PRE-REQUISITO \*





**UPT**  
**RECTORADO**

*Sin fines de lucro*

**RESOLUCIÓN N° 223-2018-UPT-CU**

Tacna, 23 de noviembre de 2018

**VISTO:** El acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de noviembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución N° 008-2011-UPT-AU, de fecha 30 de diciembre de 2011, se crea el Programa de Segunda Especialidad en Medicina denominado Segunda Especialidad en Pediatría;

Que, mediante Resolución N° 179-2018-UPT-CU, de fecha 11 de setiembre de 2018, se ratificó la Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 05 de setiembre de 2018, que aprueba el Informe Final de la Jornada de Evaluación Curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Pediatría;

Que, a través del Oficio N° 497-2018-UPT-FACSA, de fecha 16 de noviembre de 2018, el señor Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite la Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Pediatría, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 324-2018-UPT-GPAD, de fecha 20 de noviembre de 2018; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 21 de noviembre de 2018;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RATIFICAR,** la Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D, de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana, denominada Segunda Especialidad en Pediatría, debiendo realizarse la corrección detallada en la citada resolución; la misma es parte integrante de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**DR. JAVIER EDUARDO E. RÍOS LAVAGNA**  
RECTOR



**DR. MARCO RIVAROLA HIDALGO**  
SECRETARIO GENERAL

Fdb.-  
Fs. 05.

**Universidad Privada de Tacna**

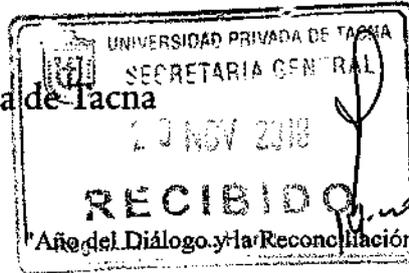
Av. Bolognesi N° 1177 Apartado Postal: 126

Fono-Fax: 426881 Central 427212 Anexo 101 Correo electrónico: [rectorado@upt.edu.pe](mailto:rectorado@upt.edu.pe)

TACNA - PERÚ



Universidad Privada de Tacna  
Sin Fines de Lucro

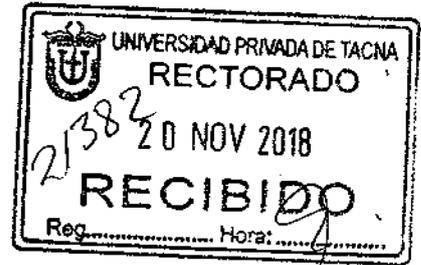


DECANATO DE LA FACULTAD DE CS. DE LA SALUD

Tacna, viernes 16 noviembre 2018

**OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA**

Señor (a):  
**Dr. Mauro Javier Hurtado Mejia**  
**Rector (e) de la Universidad Privada de Tacna**  
Presente.-



**ASUNTO : Remite Resoluciones para ratificación Fe de Erratas SE Medicina Humana**

Es un placer dirigirme a usted para saludarla cordialmente y adjuntas al presente alcanzar a su despacho las Resoluciones que a continuación se detallan a fin de que sean elevadas ante Consejo Universitario para su ratificación:

- Resolución N° 336-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Psiquiatría
- Resolución N° 335-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Neumología
- Resolución N° 334-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Familiar y Comunitaria
- Resolución N° 333-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Anestesiología
- Resolución N° 332-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Cirugía General
- Resolución N° 331-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Ginecología y Obstetricia
- Resolución N° 330-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Medicina Interna
- Resolución N° 329-2018-UPT/FACSA-D Fe de Erratas Pediatría

Agradecido la gentileza de su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial estima y consideración personal.

Atentamente,

**UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA RECTORADO**

Caso A: SEGE - CU

Turno:

Atención:

Informe:

Intervención:

Archivado:

c.c. Archivo  
Reg. 21382

Tacna, 20 NOV 2018

*Handwritten signature*

**Dr. Patricio Cruz Méndez**  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud





**UPT**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESOLUCION N° 329-2018-UPT/FACSA-D**

Tacna, 14 de noviembre del 2018

**VISTOS:**

La Resolución N° 179-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre del 2018, y Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 179-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, se RATIFICA la Resolución N° 239-2018-UPT/FACSA-D de fecha 05 de setiembre del 2018, que APRUEBA el informe final de la Jornada de evaluación curricular del Programa de Segunda Especialidad en Medicina Humana denominado Pediatría,

Que mediante Oficio N° 248-2018-UPT-P2DAESP de fecha 14 de noviembre del 2018, el Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de la FACSA, informa que se han detectado errores de transcripción en la Tabla de equivalencias aprobada de la Segunda Especialidad en Pediatría y debe considerarse la siguiente fe de erratas:

Donde Dice:

EP 114 - Fisiología RN, lactante y niño peq. Proced  
EP 116 - Práctica profesional  
EP 214 - Patologías prevalentes del R.N.  
EP 216 - Práctica profesional  
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 32  
EP 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EP 114 - Fisiología Recién Nacido, lactante y niño pequeño. Procedimientos  
EP 116 - Práctica profesional I  
EP 214 - Patologías prevalentes del Recién Nacido  
EP 216 - Práctica profesional II  
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 16  
EP 315 - Práctica profesional III

Que es preciso modificar la tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Pediatría, aprobado mediante la Resolución N° 179-2018-UPT-CU de fecha 11 de setiembre de 2018, a fin de ingresar al sistema la Tabla de Estudios correspondiente,

Que, estando a las facultades conferidas al señor Decano y con cargo a dar cuenta ante el Consejo de Facultad;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la fe de erratas de la Tabla de Equivalencias de la Segunda Especialidad en Medicina Humana denominada Segunda Especialidad en Pediatría, debiendo realizarse la siguiente corrección:

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 - 243380 Anexo 427 Correo electrónico: [medicina@upt.edu.pe](mailto:medicina@upt.edu.pe)

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA - PERÚ



**UPT**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESOLUCION N° 329-2018-UPT/FACSA-D**

Tacna, 14 de noviembre del 2018

Donde Dice:

EP 114 - Fisiología RN, lactante y niño peq. Proced  
EP 116 - Práctica profesional  
EP 214 - Patologías prevalentes del R.N.  
EP 216 - Práctica profesional  
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 32  
EP 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EP 114 - Fisiología Recién Nacido, lactante y niño pequeño. Procedimientos  
EP 116 - Práctica profesional I  
EP 214 - Patologías prevalentes del Recién Nacido  
EP 216 - Práctica profesional II  
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 16  
EP 315 - Práctica profesional III

**ARTICULO SEGUNDO.- ELEVAR** la presente Resolución ante Consejo Universitario para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
**DR. PATRICIO CRUZ MÉNDEZ**  
Decano FACSA

C.c.: Rectorado, SSE, SAA, Archivo.



  
**MG. DANIE FANGO PALZA**  
Secretario Académico Administrativo

**Universidad Privada de Tacna**

Fono-Fax: 241975 Central 427212 - 415851 - 243380 Anexo 427 Correo electrónico: [medicina@upt.edu.pe](mailto:medicina@upt.edu.pe)

Pago Capanique s/n Apartado Postal: 126

TACNA - PERÚ



Universidad Privada de Tacna  
Sin Fines de Lucro

PROGRAMA DE SEGUNDA  
ESPECIALIDAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, miércoles 14 noviembre 2018

**OFICIO Nro. 00248-2018-UPT-P2DAESP**

**Señor (a):**

**Dr. Patricio Cruz Méndez**

**Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud**

Presente.-

**ASUNTO : Modificación plan de estudios en Tabla de Equivalencias**

Por medio de la presente me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que habiendo sido aprobados mediante las resoluciones N° 179, 178, 177, 176, 175, 174, 173 y 172 – 2018-UPT CU los planes de estudio de las especialidades en Medicina: Pediatría, Neumología Anestesiología, Medicina Interna, Medicina Familiar y Comunitaria, Cirugía General, Obstetricia y Psiquiatría, se realizaron algunas observaciones en cuanto a errores de transcripción, las cuales estamos subsanando mediante un documento de Fe de Errata en la Tabla de Equivalencias adjunto para las especialidades mencionadas.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



**Dr. Pedro Ronald Cardenas Rueda**  
*Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad de FACSA*

c.c. Archivo  
Reg. 21119



## **FE DE ERRATAS TABLA DE EQUIVALENCIA PEDIATRIA**

Luego de la evaluación del Plan Curricular de la Especialidad de Pediatría realizada por la Coordinación de la Segunda Especialidad, se ha detectado que existen algunos errores de transcripción, los cuales son corregidos por la presente Fe de Erratas, siendo:

Donde Dice:

EP 114 - Fisiología RN, lactante y niño peq. Proced  
EP 116 - Práctica profesional  
EP 214 - Patologías prevalentes del R.N.  
EP 216 - Práctica profesional  
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 32  
EP 315 - Práctica profesional

Debe Decir

EP 114 - Fisiología Recién Nacido, lactante y niño pequeño. Procedimientos  
EP 116 - Práctica profesional I  
EP 214 - Patologías prevalentes del Recién Nacido  
EP 216 - Práctica profesional II  
EP 313 Patologías prevalentes del adolescente H.Teór 16  
EP 315 - Práctica profesional III

Es necesario que estos cambios sean corregidos en el sistema para lo cual se debe generar la resolución correspondiente

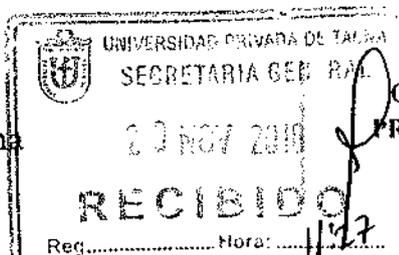
Tacna, 13 de noviembre del 2018



**Dr. Cs Pedro Cárdenas Rueda**  
Coordinador de la Sección de Segunda Especialidad  
Facultad de Ciencias de la Salud



Universidad Privada de Tacna  
Sin Fines de Lucro



OFICINA DE GESTIÓN DE  
PROCESOS ACADÉMICOS Y  
DOCENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tacna, martes 20 noviembre 2018

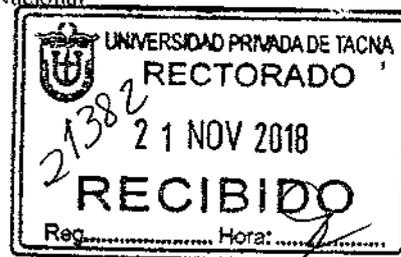
**OFICIO Nro. 00324-2018-UPT-GPAD**

Señor (a):

**Dra. Elva Inés Acevedo Velásquez**

**Vicerrectora Académica de la Universidad Privada de Tacna**

Presente.-



**ASUNTO** : FE DE ERRATAS DE LA TABLA DE EQUIVALENCIAS DE LAS SEGUNDAS ESPECIALIDADES DE MEDICINA HUMANA

**REFERENCIA** : OFICIO Nro. 00497-2018-UPT-FACSA

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y su vez, en atención al documento de la referencia, que remite Resoluciones para ratificación por Consejo Universitario, que aprueba la Fe de Erratas de la Tabla de Equivalencias de las Segundas Especialidades de Medicina Humana, en: Pediatría, Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Anestesiología, Medicina Familiar y Comunitaria, Neumología y Psiquiatría, para su respectiva corrección.

Por lo tanto, lo descrito en el Artículo Primero de las Resoluciones indicadas en el documento de la Referencia, **están debidamente corregidos.**

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovar mi distinguida consideración y estima personal.

Atentamente,



**Dra. Mariela Ibarra Montecinos**

*Jefe de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia*

c.c. Archivo  
Reg. \_\_\_\_\_



